



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1173-2025-UNAP

Iquitos, 7 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1647-2025-DGA-UNAP, presentado el 3 de octubre de 2025 por el director general de Administración (DGA), sobre autorizar el viaje en comisión de servicio de doña Karen Janeth Mendoza Dávila, Técnica Administrativa II, nivel STB;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración (DGA), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Arequipa del 29 al 31 de octubre de 2025, de doña Karen Janeth Mendoza Dávila, Técnica Administrativa II, nivel STB, asignada a la Dirección General de Administración (DGA), para que participe en el “18º Congreso Internacional de Secretariado y Asistencia Administrativa – 2025”, organizado por el Grupo Excelencia, que se realizará en dicha ciudad;

Que, el mencionado congreso tiene como objetivo fortalecer la productividad laboral del capital humano responsable de las funciones administrativas en las organizaciones públicas y privadas de América Latina, dirigido a profesionales que ejercen funciones de secretariado, asistencia ejecutiva, asistencia administrativa, auxiliares administrativos, recepcionistas y puestos similares en entidades públicas y privadas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director general de Administración (DGA), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Arequipa del 29 al 31 de octubre de 2025**, de doña **Karen Janeth Mendoza Dávila**, Técnica Administrativa II, nivel STB, asignada a la Dirección General de Administración (DGA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Karen Janeth Mendoza Dávila**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Arequipa y viceversa, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/650.00 (Seiscientos cincuenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Karen Janeth Mendoza Dávila**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su participación en el evento mencionado en el artículo primero del dispositivo legal, en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1173-2025-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Int,SG,Archivo(2).
mpc.